

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN  
CALLE LICA DÍAZ ENTRE CALLES ANÍBAL PINTO Y LOS JAZMINES  
- ANCUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0157

PUERTO MONTT, 21 ENE 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 07.01.2022; Correo electrónico de la Prefectura Chiloé de fecha 12.01.2022 adjuntando informe de factibilidad vial; Correo electrónico de fecha 13.01.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Ancud y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 13.01.2022 mediante correo electrónico del Director de Tránsito (S) de la Ilustre Municipalidad de Ancud, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que las obras se enmarcan dentro de los trabajos de ejecución del Proyecto "Construcción Programa de Pavimentos Participativos, 30º Llamado, Comuna de Ancud" y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE DE CALLE LICA DÍAZ ENTRE CALLE ANÍBAL PINTO Y CALLE LOS JAZMINES, CUYA EJECUCIÓN DE OBRA SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE MARZO DE 2022 (1ª ETAPA) Y DESDE EL 30.03.2022 AL 10.05.2022 (2ª ETAPA), EN JORNADA COMPLETA.

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Lica Díaz entre calles Aníbal Pinto y Los Jazmines, para la ejecución de obras consistentes en el Proyecto de Pavimentos Participativos 30º Llamado, comuna de Ancud, que se realizará **desde la fecha de aprobación por 90 días corridos, en su primera etapa, y posteriormente, considera una segunda etapa desde el día 30.03.2022 y hasta el día 10.05 2022.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

info@gorelосlagos.cl

Tel. +56 65 228 3153

Tel. +56 65 228 3109

gorelосlagos.cl



3.- Queda encargado de la ejecución de estas obras, la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA PUPELDE LTDA, RUT: 76.021.750 - 6, cuyo Representante Legal es PEDRO GAJARDO RUIZ.

4.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA PUPELDE LTDA, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra antes de la fecha máxima indicada en el resuelve número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

#### ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



Patricio  
Vallespín  
López

Firmado  
digitalmente por  
Patricio Vallespín  
López  
Fecha: 2022.01.21  
13:06:31 -03'00'

**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



FGB / FYR / PCC / fbr

**Distribución:**

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Ancud;

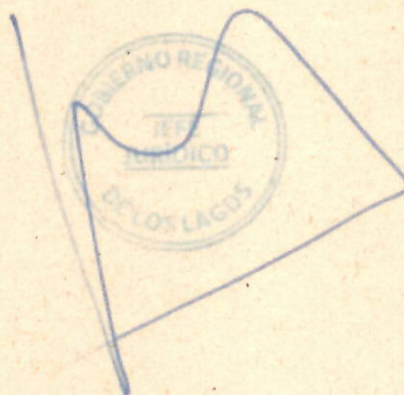
Prefectura de Carabineros Chiloé N° 26;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +56 65 228 3153

+56 65 228 3109

[goreloslagos.cl](http://goreloslagos.cl)